



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 254 del 21 de agosto de 2025

“Por la cual se deja sin efecto el artículo 24º de la Resolución N.197 del 18 de julio de 2025”

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7º del Acuerdo 01 de 2007 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 144 del 9 de junio de 2025, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concedió a la profesora **CAROLINA MARTINEZ UZETA**, identificada con cédula de ciudadanía No.52.118.512 y adscrita a la Facultad de Ciencias y Educación, el disfrute de cincuenta y seis (56) días así: quince (15) días calendario del periodo 2022-2023, once (11) días hábiles del periodo 2022-2023, quince (15) días calendario del periodo 2023-2024 y quince (15) días hábiles del periodo 2023-2024, a partir del 9 de junio al 15 de agosto de 2025, inclusive.

Que, en el proceso de verificación de las vacaciones otorgadas a los docentes de planta de la Universidad, la Oficina de Talento Humano detectó que, por error se incluyó a la profesora **CAROLINA MARTINEZ UZETA**, en la Resolución N. 197 del 18 de julio del presente año, por la cual se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año al personal docente de planta de la Facultad de Ciencias y Educación.

Que al establecer que la información contenida en la Resolución No. 144 del 9 de junio de 2025, es la correcta es procedente dejar sin efectos el Artículo 24º de la Resolución N. 197 del 18 de julio del mismo año.

Que en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dejar sin efectos el artículo 24º de la Resolución N.197 del 18 de julio de 2025, siendo lo correcto el contenido de la Resolución N.144 del 9 de junio de 2025, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTÍCULO 2º: Comunicar el presente acto administrativo a la Facultad de Ciencias y Educación y a la docente **CAROLINA MARTINEZ UZETA**.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Bogotá, D. C., a los 21 días del mes de agosto de 2025

ELVÉTHR SANTOS ROMERO

Vicerrector Administrativo y Financiero

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró:	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria OTH	
Aprobó	Andrea Carolina Hospital Gordillo	Jefe Oficina Talento Humano	 Andrea Carolina Hospital Gordillo Fecha: 2025-08-04 17:16:14 465009